



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0350-20250000033 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aprobación del Manual de Gestión por Procesos.

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N.º 013692-2023-R/UNMSM del 21 de diciembre del 2023, se aprobó el “Manual de Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, asimismo, se dio por iniciada la implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 004806-2024-R/UNMSM del 4 de abril del 2024, se aprobó la “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LAS FACULTADES”;

Que con Resolución Decanal N.º 000841-2025-D-FLCH/UNMSM del 2 de junio del 2025, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas aprobó el Manual de Gestión por Procesos (MAGPROF-FLCH) incluyendo el Mapa de Procesos;

Que el referido Manual tiene como objetivos establecer el marco normativo y metodológico para la aplicación de la Gestión por Procesos y proporcionar soporte técnico para facilitar a las distintas unidades de organización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la identificación, documentación e implementación de procesos;

Que la Oficina General de Planificación con los Oficios N.ºs 000919 y 001034-2025-OGPL/UNMSM teniendo en cuenta los Informes N.ºs 000386 y 000435-2025-OR-OGPL/UNMSM de la Oficina de Racionalización, emite opinión favorable señalando que el Manual de Gestión por Procesos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (MAGPROF - FLCH) y el Mapa de Procesos que figura en la página veintiocho (28) del referido Manual, cumplen con lo establecido en la “Directiva para la Elaboración de los Manuales de Gestión por Procesos de las Facultades”;

Que cuenta con el Proveído N.º 008391-2025-R-D/UNMSM del 8 de junio del 2025 del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

- 1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000841-2025-D-FLCH/UNMSM del 2 de junio del 2025, en el sentido de aprobar el **MANUAL DE GESTIÓN POR PROCESOS** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (MAGPROF - FLCH), según anexo que en fojas sesenta y nueve (69) forma parte de la presente Resolución.
- 2º Encargar a la Oficina General de Planificación, a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

khp

